

**RESOLUCIÓN N°: 518/14**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew por un período de seis años.

Buenos Aires, 04 de agosto de 2014

**Expte. N° 804-1100/13**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 139/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 191/12, y

**CONSIDERANDO:**

**1. El procedimiento**

La carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 191/12 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N°139/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 12 de Marzo de 2013. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 7 y 8 de Octubre de 2013. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se



entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 04 y 06 de Noviembre de 2013, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 19 de marzo de 2014 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 28 de julio de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar el plan de incremento de cargos docentes para fortalecer la puesta en marcha de las nuevas asignaturas del Plan de Estudios 2014. Incrementar las dedicaciones para fortalecer las actividades de investigación.
2. Continuar con la política de actualización del acervo bibliográfico.
3. Monitorear los mecanismos de apoyo académico implementados con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera.

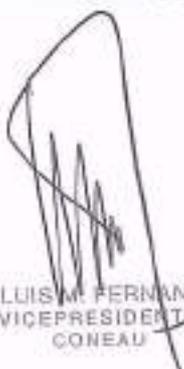


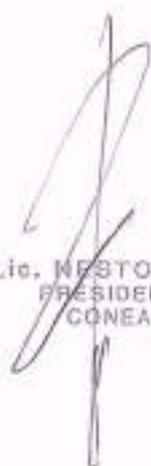


4. Llevar adelante el programa de Fortalecimiento Institucional para mejorar la conexión entre las sedes de la Unidad Académica.
  5. Aprobar y poner en funcionamiento el Reglamento de Extensión.
  6. Incrementar las actividades enmarcadas en las políticas de capacitación y formación de posgrado del personal docente y graduados de toda la FCN.
  7. Mantener actualizado el registro público de los antecedentes docentes.
- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 518 - CONEAU - 18



  
Dr. LUIS M. FERNANDEZ  
VICEPRESIDENTE  
CONEAU

  
Lic. NESTOR PAN  
PRESIDENTE  
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew

1. Contexto institucional

La Facultad de Ciencias Naturales (FCN) se creó en el año 1980 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). La FCN cuenta con 4 Sedes ubicadas en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia; en esta última funciona la Sede Central de la Facultad. En cada una de las 4 Sedes se dicta la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y en el presente informe será evaluada la correspondiente a la Sede Trelew.

Además de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, en la FCN se dictan las siguientes carreras de grado: Profesorado en Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de Enseñanza General Básica y Educación Polimodal; Geología (acreditada por Resolución CONEAU N° 415/13, no se dicta en la Sede Trelew); Bioquímica (acreditada por Resolución CONEAU N° 875/11, no se dicta en la Sede Trelew); Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental; Licenciatura en Enfermería (no se dicta en la Sede Trelew); Tecnicatura en Protección Ambiental; Profesorado en Ciencias Biológicas; Profesorado en Química (no se dicta en la Sede Trelew); Farmacia (acreditada por Resolución CONEAU N° 874/11, no se dicta en la Sede Trelew) y Licenciatura en Química (acreditada por Resolución CONEAU N° 610/12, no se dicta en la Sede Trelew).

La oferta de posgrado de la FCN se concentra en la Sede Comodoro Rivadavia y se compone por las siguientes carreras: Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental; Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida; Especialización en Contaminación de Aguas Subterráneas; Especialización en Evaluación Geológica de Formaciones Petrolíferas y Gasíferas; Especialización en Calidad de Aguas Superficiales; Maestría en Ecología Marina Bentónica; Maestría en Ciencias con Mención en Química de Productos Naturales; Doctorado en Bioquímica; Doctorado en Farmacia; Doctorado en Geología; Doctorado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Química.

La cantidad total de alumnos de la Sede Trelew durante el año 2013 fue de 278 y la cantidad total de docentes ese mismo año fue de 112.



La conducción de la unidad académica está a cargo del Decano y el Vicedecano. De ambos dependen la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y Posgrado, y la Secretaría de Extensión. Esta estructura está asentada en la Sede Comodoro Rivadavia. No obstante, en cada una de las restantes Sedes hay un Delegado Académico del Decano, que es designado por el Consejo Directivo (Resolución CA N° 001/07). Los Delegados Académicos se encargan de la dirección y supervisión de los Departamentos Administrativo, Docente y de Alumnos; las actividades del cuerpo académico, en conjunto con las Coordinaciones Departamentales; y llevan adelante la implementación de las políticas de investigación, extensión y vinculación con el medio, entre otras funciones.

En el caso de la Sede Trelew, el Delegado Académico cuenta con los antecedentes adecuados para el cargo que ocupa y tiene una dedicación de 6 horas semanales para las tareas de gestión, docencia e investigación; además, tiene su mayor dedicación en la gestión pública. Se considera que, teniendo en cuenta las responsabilidades del Delegado Académico de la Sede, la dedicación con la que cuenta no es suficiente. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La FCN está organizada por Departamentos, incluyendo los departamentos de Química, Biología General, Bioquímica, Farmacia, Geología y Enfermería.

A su vez, La Licenciatura en Ciencias Biológicas depende del Departamento de Biología General que está a cargo de un Jefe Departamental y cuenta con la asistencia de un Consejo Asesor Departamental (Disposición CA N° 001/07). En cada Sede, la Jefatura de cada Departamento está representado por un Coordinador Departamental.

Por otro lado, durante las entrevistas realizadas se ha tenido constancia de que, si bien la gestión de la Sede Trelew está en manos del Delegado Académico, la mayor parte de las decisiones vinculadas a la Sede deben ser aprobadas por el Decano o la Secretaría Académica que se encuentran en Comodoro Rivadavia. Este hecho genera retrasos que dificultan los resultados de gestión de la Sede, por ejemplo, en la designación de docentes interinos o la solicitud de insumos para el desarrollo de la carrera. Se recomienda atender la situación referida a la dilación en los trámites producto del poco margen de independencia en las decisiones de la gestión de la Sede.

Además, la carrera cuenta con una Comisión Curricular que realiza el monitoreo del plan de estudios y asesora a los estamentos de Gobierno de la Facultad y el Departamento



sobre tópicos específicos (Resolución CA N° 360/04 y su modificatoria Resolución CA N° 191/12). Dada la característica regional de la carrera, dicha comisión está integrada por un Profesor, un Auxiliar docente y un alumno de cada una de las Sedes. Esta comisión funciona adecuadamente.

La institución informa que las Sedes y las Carreras dentro de la UNPSJB no cuentan con presupuesto propio y que los fondos correspondientes a cada una de ellas se estiman de acuerdo al tamaño de su planta docente. De lo informado en el Formulario Electrónico y lo recabado en la visita, en la Sede Trelew sólo se tiene información de las asignaciones presupuestarias que la Universidad destina al personal docente de la Sede pero se carece de información precisa, por ejemplo, sobre los salarios del personal no docente y los gastos corrientes. Tampoco se dispone información sobre la asignación presupuestaria referida a la compra de insumos para el funcionamiento de las carreras, ya que estas decisiones también se toman en la Sede Comodoro Rivadavia. A su vez, la FCN Sede Trelew señala que recibe un porcentaje de los servicios a terceros que se realizan en la Sede, que se destinan exclusivamente a cubrir gastos de funcionamiento, pero no se informa el monto recibido. De esta forma, no se puede conocer si las provisiones presupuestarias son suficientes para el desarrollo de la carrera, por lo que se genera un requerimiento.



La UNPSJB contempla el desarrollo de actividades de investigación, extensión y difusión del conocimiento que se establecen en el Estatuto Universitario (Resoluciones CS N° 007/08 y N° 008/08).

La Ordenanza CS N° 111/07 define la política de investigación de la institución. La UNPSJB cuenta con un Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), quien conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica (SCyT), las Facultades y las Unidades de Investigación, son los encargados de coordinar, promover y gestionar la investigación científica y desarrollo tecnológico de la institución.

Actualmente, en la Sede Trelew se desarrollan 32 proyectos de investigación vinculados con la disciplina que involucran la participación de 51 docentes y 32 alumnos de la carrera. 17 de los proyectos son financiados por la UNPSJB, 3 de ellos cofinanciados (1 con el CONICET y con el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación; 1 solo con el Programa de Incentivos del ME; y el restante con el (FONCYT) y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Provincia del Chubut). Además, hay 5 financiados por el FONCYT; Res. 518/14

3 por el CONICET; 2 por el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación; 2 por el Consejo Federal Pesquero; 1 por el ME y 1 por el INTA y 1 por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut. Del análisis de los proyectos informados surge que la actividad de investigación realizada es de calidad, tiene coherencia con el proceso de enseñanza-aprendizaje, se traduce en una producción científica cuantitativamente adecuada y es pertinente en el marco regional.

Respecto de las dedicaciones, de los 51 docentes que participan en dichos proyectos, 15 están incorporados en la Carrera del Investigador del CONICET. De los 36 restantes, 5 cuentan con dedicaciones 40 horas; 3 tienen dedicaciones de 22 horas, 6 de 16 horas, 4 de 12 horas y 18 de 6 horas. Teniendo en cuenta que más del 50% de estos 36 docentes tienen dedicaciones menores a 16 horas y que las mismas son insuficientes para el adecuado desarrollo de las tareas de investigación, se formula un requerimiento de incrementar estas dedicaciones para fortalecer las actividades desarrolladas en la institución.

Entre las acciones de extensión que se han llevado a cabo en la FCN Sede Trelew, se destacan diferentes capacitaciones realizadas por docentes y alumnos de la carrera en la educación media (Proyecto de Capacitación para el Polimodal y Programa "Enseñando Ciencias: Implicancias Pedagógicas de las Diversas Imágenes de las Ciencias"). Además, la institución cuenta con un Programa de Pasantías, en el marco del Convenio suscripto entre la FCN y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, por el cual entre 2006 y 2012 estudiantes avanzados de la FCN Sede Trelew se insertan en laboratorios de escuelas del Nivel Primario donde aplican los conocimientos adquiridos, a la vez que brindan un servicio calificado a los docentes de la escuela designada, constituyéndose en parejas pedagógicas con los docentes a cargo de cada curso. Es estos proyectos participaron 14 alumnos y 3 docentes de la Sede. Asimismo, en el marco del Voluntariado Universitario, en 2009 se desarrolló un proyecto denominado "Achicando Brechas" para realizar un acompañamiento de alumnos del secundario en el ingreso a la universidad. En este proyecto participaron 6 docentes y 16 alumnos de la Sede.

Asimismo, se presentan 35 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas en la Sede Trelew.

Por otro lado, la prestación de servicios al medio está reglamentada en la UNPSJB por la Ordenanza CS N° 065/92. La FCN Sede Trelew informa de 10 actividades vigentes en este sentido, en las que participan 6 docentes y se realizan con empresas y organismos públicos.

Se considera que las actividades de extensión previamente mencionadas son adecuadas, variadas y pertinentes y se constata la participación de docentes y alumnos de la carrera. Se ha detectado, sin embargo, la carencia de una normativa específica que establezca los lineamientos de las actividades de extensión y su formalización. La institución reconoce este déficit pero no presenta plan de mejoras. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

La formación de posgrado del personal docente se promueve a partir de la Ordenanza CS N° 146 (Reglamento General de Carrera de Posgrado) y la CD N° 359/12 (Reglamento Interno de Posgrado de la FCN). Asimismo, recientemente se acreditó el Doctorado en Ciencias Biológicas de la FCN por 3 años (Resolución CONEAU N° 749/13), lo que constituye un buen indicador ya que permitirá la formación de docentes. Además, la Secretaría Académica de la UNPSJB y la Asociación de Docentes Universitarios, a través del Programa de Formación Continua, ofrecen cursos de posgrado y de capacitación en docencia universitaria. En los últimos 3 años se han dictado 5 cursos con la participación de docentes y graduados. Si bien las actividades mencionadas se consideran adecuadas, se recomienda incrementar la cantidad de capacitaciones a los efectos de fortalecer estas políticas.

Para la actividad administrativa de la Licenciatura en Ciencias Biológica, la Sede Trelew cuenta con 6 agentes. El mecanismo de acceso a cargos y promoción del personal de apoyo, técnico y operativo se basa en la Ordenanza CS N° 149/12 y es de conocimiento público. Respecto a las políticas de capacitación y perfeccionamiento implementadas para este personal, la institución informa que en los últimos 3 años se dictaron cursos de gestión administrativa y de seguridad e higiene en el ámbito laboral en los que se constata la participación del mencionado personal. Se informa que en la actualidad, tres agentes administrativos y un encargado de laboratorio, pertenecientes a la planta de personal de la Sede Trelew, se encuentran cursando la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Universidades, modalidad virtual, ofrecida por la UNPSJB. Se considera que el personal no docente de la FCN Sede Trelew cuenta con la calificación adecuada para las funciones que desempeñan.



Respecto de los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, la Sede Trelew informa que utiliza el SIU Diaguíta (para gastos generales), el COMDOC (para el manejo de documentación) y el Formulario Virtual, de desarrollo propio, para la inscripción de alumnos. El resto de la información académico-administrativa se envía a Comodoro Rivadavia donde se gestiona con los sistemas provistos por el Consorcio SIU. De acuerdo con lo informado y lo recabado en las diferentes visitas realizadas a las cuatro Sedes de la FCN en las que funciona la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, se constata que el procesamiento de la información que se realiza no es homogéneo. Por ejemplo, mientras que en algunas Sedes el procesamiento de la información se realiza de forma manual (a través de fichas), en la Sede Trelew se utiliza un sistema propio para registro de la actividad académica del alumno. Por otro lado, la centralización de la información produce que el Sistema de Tutorías de la Sede no cuente con el manejo de la información adecuada del registro de alumnos de la carrera. Finalmente, la carrera señala problemas de conectividad en el uso de los sistemas informáticos en la Sede y entre sedes, si bien menciona el déficit, no presenta un plan de mejoras en el que consten acciones a seguir, montos y fuentes de financiamientos, cronograma de actividades e indicadores de avances. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.



Asimismo, los legajos de los docentes y las actas de examen se guardan en la Sede, pero no pudo establecerse claramente si existe un registro público de los antecedentes docentes. Por lo expuesto, se requiere que la institución subsane el déficit detectado.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por las Resoluciones CS Nº 165/87 y Nº 197/87. El plan comenzó a dictarse en el año 1988 y se desarrolla en 5 años.

El plan de estudios se estructura en dos ciclos: Básico y Superior. El Ciclo Básico presenta una oferta de 16 materias y no está organizado por cuatrimestres o años, sino que sigue la secuencia lógica que imprimen las correlatividades. El Ciclo Superior, por su parte, se compone de una serie de materias optativas que otorgan créditos a los alumnos de acuerdo a su carga horaria (si la asignatura tiene una carga horaria de 100 horas la asignación es de 10 créditos, si es de 90 horas, 9 y si es de 50 horas, 5) de las que el alumno debe cursar las necesarias para alcanzar 90 créditos. Además, debe completar dos Trabajos de capacitación en terreno y laboratorio de 150 horas que otorgan 10 créditos cada uno. En total el alumno debe

obtener 110 créditos, lo que equivale a 1200 horas. La oferta de actividades optativas es diferente en cada una de las Sedes. Para la gestión del Ciclo Superior de la carrera, la FCN cuenta con un Comité Asesor Zonal (CAZ) por Sede y un Comité de Carrera (CC) de la Facultad, aprobados por Resolución CA N° 354/03. Estas instancias evalúan las propuestas de cada Sede y los planes académicos de los alumnos. Asimismo, la modalidad de este Ciclo es abierta y el alumno organiza su currícula con un Profesor Asesor.

La carga horaria total del plan de estudios es de 3510 horas. El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución ME N° 139/11 según el Formulario Electrónico:



Ciclo	Áreas Temáticas	Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 1988 (horas)
Básico	Matemática	120	300
	Introducción a la Biología	90	35
	Química	270	450
	Física	120	300
	Ciencias de la Tierra	90	120
	Bioestadística	150	120
	Epistemología y metodología de la ciencia	60	120
	Biología Celular y Molecular	120	130
	Biología de Microorganismos Protistas y Hongos	90	48
	Biología Animal	120	60
	Biología de Plantas	120	85
	Biodiversidad	240	92
	Fisiología	150	150
	Ecología	160	150
	Genética	130	120
	Evolución	120	30
Superior		830	1200
	Trabajo Final	320	-
	Pasantía		
TOTAL		3300	3510

Cabe señalar que cada Sede de la FCN donde se dicta la carrera, cargó correctamente las cargas horarias de las asignaturas en consonancia con las Resoluciones CS N° 165/87 y N° Res. 518/14

197/87 que aprueban el Plan 1988. Sin embargo, las cargas horarias por áreas establecidas por la Resolución ME N° 139/11, difiere en cada Sede.

No se cuenta con información sobre la carga horaria del Trabajo Final ya que, si bien el plan de estudios exige la realización de un Seminario de Licenciatura equivalente a una Tesis de Grado o Trabajo Final (reglamentado por Resolución CA N° 681/06) como requisito para la obtención del título, no posee carga horaria fija.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

Ciclos		Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 1988 (horas)
Básico		1075	1178
Superior	Áreas temáticas específicas	415	-
	Trabajo Final	256	-



Tampoco se cuenta con la información correspondiente a la carga horaria de formación práctica del Ciclo Superior, ya que éste está compuesto por una oferta de materias variada y la información sobre la formación práctica de cada actividad también lo es, lo que impide establecer cuál es la carga total del plan en este aspecto.

El Plan 1988 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo de la Resolución ME N° 139/11 en materias obligatorias del plan de estudios. Los contenidos ausentes en el Ciclo Básico se encuentran en asignaturas del Ciclo Superior con carácter de optativas, por lo que no puede asegurarse su cursado por parte de los alumnos. Por ejemplo, la asignatura Estadística II posee contenidos ausentes del área Bioestadística; Organismos Celulares, contenidos de Biología de los Microorganismos, Protistas y Hongos; Diversidad Animal I, II y Diversidad de las Plantas, contenidos de Biodiversidad; Evolución, contenidos del área homónima; y Ecología de la Conservación, contenidos de Ecología y Conservación.

Respecto de las cargas horarias informadas en el Formulario Electrónico, el plan de estudios no cumple con lo establecido para las áreas de Introducción a la Biología, Bioestadística, Biología de Microorganismos Protistas y Hongos, Biología Animal, Biología de Plantas, Biodiversidad, Genética, Evolución y Ecología.

Del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Los procesos de evaluación se condicen con las pautas fijadas en la Resolución Ministerial y están establecidos por Disposición CD N° 007/10; son conocidos por los estudiantes a quienes se les asegura el acceso a sus resultados, son congruentes con las metodologías de enseñanza, consideran aspectos cognitivos, actitudinales, y capacidad de análisis, entre otros. Asimismo, del análisis de la documentación resguardada, que incluye exámenes y trabajos finales, se puede concluir que estos últimos tienen características de trabajo científico, lo que significa una primera y adecuada aproximación a la elaboración de dichos trabajos.

Para atender las situaciones deficitarias detectadas en el Plan 1988, la institución presenta un nuevo plan de estudios aprobado por Resolución CD N° 174/13 que prevé implementar en el año 2014. Este Plan 2014 subsana todos los déficits detectados en el Plan 1988.

El Plan 2014 se desarrolla en 5 años. La carga horaria total es de 3630 horas. El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución ME N° 139/11 según el Formulario Electrónico:

Ciclo	Áreas Temáticas	Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 2014 (horas)
Básico	Matemática	120	200
	Introducción a la Biología	90	90
	Química	270	320
	Física	120	150
	Ciencias de la Tierra	90	100
	Bioestadística	150	200
	Epistemología y metodología de la ciencia	60	90
	Biología Celular y Molecular	120	120
	Biología de Microorganismos Protistas y Hongos	90	100
	Biología Animal	120	120
	Biología de Plantas	120	120
	Biodiversidad	240	300
	Fisiología	150	150
			2150



	Ecología	160		170
	Genética	130		130
	Evolución	120		120
			830	830
Superior	Trabajo Final		320	320
	Pasantía			
<b>TOTAL</b>			<b>3300</b>	<b>3630</b>

El Plan 2014 se estructura en dos ciclos: Básico y Superior. El Ciclo Básico nuclea las asignaturas en dos ejes: de formación Básica General (11 asignaturas) y de formación Básica Biológica (12 asignaturas). De esta manera las asignaturas Estadística II, Organismos Celulares, Diversidad Animal I, Diversidad Animal II, Diversidad de las Plantas, Evolución y Ecología que poseían contenidos mínimos y eran optativas en el Plan 1988, pasan a ser obligatorias en el Plan 2014.

Por su parte, el Ciclo Superior del Plan 2014 tiene una carga horaria total de 1150 horas y consta de una oferta de asignaturas optativas, de las que el alumno debe cursar 700 horas, a las que se suman 130 horas en las cuales el alumno tiene que realizar trabajos en terreno, actividades de investigación o tareas en laboratorio. La Sede Trelew ofrece tres áreas temáticas en las que se enmarcan las asignaturas del Ciclo Superior: Agrobiología y Biotecnología, Ecología y Manejo de los Recursos Naturales y Paleobiología.

Como se señaló en el Plan 1988, la oferta de actividades optativas es revisada anualmente por el CAZ, el CC y el Jefe de Departamento. Asimismo, la modalidad de este Ciclo es abierta y el alumno organiza su currícula con un Profesor Asesor.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

Ciclos		Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 2014 (horas)
Básico		1075	1315
Superior	Áreas temáticas específicas	415	454
	Trabajo Final	256	320

Cabe señalar que este plan establece que las asignaturas del plan de estudios tengan un mínimo del 50 % de la carga horaria destinada a la formación práctica. De esta manera en el Ciclo Básico la carga horaria establecida en la Resolución CD N° 174/13 es de 1240 horas, mientras que para el Ciclo Superior se contabilizan 350 de las actividades curriculares optativas más 104 correspondientes a los trabajos en terreno, investigación o tareas en laboratorio

El Plan 2014 presenta una organización curricular acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado e incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo de la Resolución ME N° 139/11.

La institución presenta un plan de transición entre ambos planes de estudio aprobado por Resolución CD N° 179/13. En ese plan se establece la opción para que los alumnos del Plan 1988 puedan acceder al nuevo Plan 2014 a través de un sistema de equivalencias. Dichas equivalencias se dan entre las nuevas materias del Ciclo Superior del Plan 2014 y aquellas asignaturas del Plan 1988 que contienen los contenidos ausentes en el Ciclo Básico, tal como se mencionó más arriba. Se considera que la transición propuesta es adecuada.

Finalmente, para el año 2013, la institución ha determinado que, mientras no se haya puesto en marcha el nuevo Plan, los alumnos del Ciclo Superior incorporen los contenidos básicos ausentes en el Plan 1988. Para ello, solicitó a los Profesores Asesores que propongan a los alumnos que ingresan al Ciclo Superior este año cursar las asignaturas de dicho ciclo que contienen los mencionados contenidos. Se considera que esta acción es adecuada.

### 3. Recursos humanos

#### 3.1 Cuerpo docente

Los docentes acceden a sus cargos a través del sistema de Concursos (Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Ordenanza CS N° 137/10 y Reglamento de Concurso de Auxiliares, Disposición CD N° 010/11).

Por su parte, tal como se mencionó, el Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas está formado por un amplio menú de actividades optativas del cual el alumno debe seleccionar aquellas que le permitan alcanzar los créditos mínimos necesarios. Sin embargo, en cada año lectivo solo se dictan un porcentaje del total de las asignaturas del menú y, concordante con ello, se contratan los docentes encargados de su dictado, a quienes se otorga un cargo interino con dedicación simple para dicha tarea (Disposición CD N° 011/10).



Teniendo en cuenta este hecho, para el análisis de la adecuación de los antecedentes del cuerpo académico se consideran las fichas de todos los docentes, pero para el análisis de la distribución de las dedicaciones se considera el cuerpo académico afectado a la carrera durante el último año lectivo. Según este criterio, la carrera cuenta con 60 docentes que cubren 74 cargos.

De los 74 cargos con los que cuenta la carrera, 35 (47%) son regulares, 20 (27%) son interinos y 19 (26%) son contratados.

Cabe señalar que en el presente año se crearon 6 cargos nuevos para las asignaturas que pasarán a ser obligatorias en el Plan 2014. A su vez, la institución presenta un plan de mejoras a tres años destinado a incorporar 4 nuevos cargos: 1 Profesor Adjunto en 2014, 2 Jefes de Trabajos Prácticos en 2015 y otro más en 2016. Para este plan se establece un monto de \$850.000 para los tres años. Sin embargo, no se informa ni en qué asignaturas, ni de dónde provendrán los fondos para este plan, por lo que no puede evaluarse su factibilidad. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La cantidad de docentes según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	1	0	0	1	4
Profesor Asociado	1	0	0	0	3	4
Profesor Adjunto	23	3	0	0	3	29
Jefe de Trabajos Prácticos	6	4	0	0	0	10
Ayudantes graduados	13	0	0	0	0	13
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>60</b>

El siguiente cuadro la cantidad de docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	24	5	1	0	2	32
Especialista	3	2	1	0	0	6

Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	4	8	1	0	6	19
Total	33	16	3	0	8	60

Entre los docentes con dedicación exclusiva se incluyen 3 doctores, integrantes de la Carrera del Investigador del CONICET, que se desempeñan en el ámbito de la Licenciatura. Por otro lado, entre los docentes con dedicaciones menores a 9 horas, hay 5 integrantes del CONICET que se desempeñan en el Museo Paleontológico Egidio Feruglio, otros 4 cuyas mayores dedicaciones se encuentran en la Facultad de Ingeniería de la UNPSJB (dictan Matemática y Física) y finalmente, 1 que se desempeña en el área de gestión de la Universidad. Los restantes desarrollan sus actividades en el ámbito privado, el sector productivo o la gestión pública.

Se considera que las dedicaciones y la formación de los docentes son suficientes para el desarrollo de actividades de docencia, extensión y vinculación con el medio.

Los docentes son evaluados periódicamente, sus evaluaciones son dadas a conocer a los evaluados y son tenidas en cuenta en las promociones. Sin embargo, si bien se informó que se habían realizado encuestas a los alumnos en algunas cátedras, no hay evidencia de que este sea un procedimiento formal, ni que se incluya la opinión de los estudiantes en las evaluaciones de los docentes, por lo que se formula un requerimiento.

### 3.2 Estudiantes y graduados

Los criterios y procedimientos para el ingreso de alumnos a la carrera son conocidos por los estudiantes y aseguran la no discriminación. Al inicio del cursado, la carrera cuenta con un Curso de Nivelación (Resolución CD N° 519/10), no obligatorio y no eliminatorio, de una semana de duración que aporta contenidos de Química, Matemática y Comprensión de Textos. Sin embargo, es necesario conocer la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación para evaluar su impacto en la incorporación de estudiantes a la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2010	2011	2012
Ingresantes	28	37	18
Alumnos	92	96	88

Egresados	7	5	1
-----------	---	---	---

Existen dos mecanismos de seguimiento y apoyo académico de los estudiantes que corresponden a la etapa inicial y avanzada de la carrera, respectivamente. El primero es el Sistema de Tutorías para alumnos de primer año implementado por parte de uno o más alumnos avanzados (tutores), con la coordinación de un docente. Este sistema tiene como finalidad el acompañamiento en el trayecto académico del Ciclo Básico. Cabe señalar, que si bien el Sistema de Tutorías hace el seguimiento de los estudiantes y ha realizado encuestas sobre las posibles causas de deserción y desgranamiento, según se informa, su trabajo se ve dificultado muchas veces al no manejar directamente los datos de los alumnos ya que, como se mencionó, estos se encuentran centralizados en la Sede Comodoro Rivadavia a través del SIU Guarani.



El segundo mecanismo se señaló en el punto 2 del presente informe y tiene que ver con la actividad del CAZ y el CC en el Ciclo Superior que intervienen en la evaluación de planes de materias optativas, trabajos de terreno y laboratorio, y tesis de grado o seminarios, que realiza el alumno con el Profesor Asesor, proponiendo cambios si lo consideran necesario. Este sistema se considera adecuado.

La duración teórica de la carrera es de 5 años. Respecto de la duración real, ha ido mejorando en las últimas cohortes (de 10 años para la cohorte 2001 a 6 años y medio en la cohorte 2005). Hay que señalar que institución tiene vigente un Programa de Terminalidad (Resolución CS N° 143/11) de la carrera por el cual alumnos que perdieron la regularidad pueden volver a cursar y finalizar sus estudios cuando adeuden cuatro o menos espacios curriculares. Se considera adecuada esta política.

Por otro lado, respecto de la deserción, de la información suministrada por la carrera en los 3 últimos años tuvo los siguientes índices del primer al segundo año de la carrera: 50% en 2012, 62 % en 2011 y 60% en 2010. Las principales materias en las cuales se registran desaprobados son Matemática I y Química, justamente las dos materias ofrecidas en el Curso de Nivelación. Asimismo, se ha detectado en cohortes anteriores que la deserción continua en los años posteriores. Por ejemplo, de los 27 ingresantes en 2007 quedaban 7 (25%) en 2011; de los 25 de 2008 quedaban 5 (20%) en 2012 y de los 22 en 2009, cursan 2 (9%) en 2013. Durante las entrevistas con diversos actores se argumentó que la principal razón para la Res. 518/14

deserción es la poca formación en Ciencias Básicas de los ingresantes, hecho que conduce al fracaso en los exámenes en el primer año. Si bien, como se mencionó precedentemente, la carrera cuenta con un curso de ingreso y con un sistema de tutorías para apoyar a los alumnos en estas áreas, se observa que éstos no han sido eficaces para reducir la deserción. Por todo lo expuesto se genera un requerimiento.

Existe una adecuada participación de los alumnos en actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y extensión. Las prácticas en campo y laboratorio y las tesis de grado implican la participación de los alumnos en estas actividades.

Cabe señalar que no se pudo establecer si se realizan actividades de seguimiento de los graduados. No hay estadísticas o base de datos con esa información, si bien muchos realizan actividades de docencia, investigación y formación de posgrado dentro de la unidad académica. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

#### 4. Infraestructura y equipamiento

La institución desarrolla sus actividades en 2 edificios. Por un lado, la gestión administrativa se realiza en la Delegación Académica. Por otro lado, las actividades curriculares de la carrera se dictan en el Edificio de Aulas, en el que se encuentran 9 de los laboratorios que tienen relación con las asignaturas y las actividades de investigación de la carrera. Asimismo, la carrera cuenta con un laboratorio, el centro Aquavida, que se encuentra en Playa Unión, a 25 km de ambos edificios. Los inmuebles son propiedad de la Universidad, con excepción de la Delegación Académica, que posee un contrato de alquiler.

Como se señaló, las clases de las distintas asignaturas de la carrera se desarrollan en un edificio de aulas y laboratorios que es compartido por todas las Unidades Académicas de la UNPSJB que funcionan en esta Sede. Se informa que desde mayo de 2013 está en ejecución una obra de ampliación y remodelación del edificio que redundará, en mayo de 2014, en un mayor número de aulas y un laboratorio con cuatro boxes para uso exclusivo de la carrera. Estas mejoras se vieron en proceso durante la visita y se consideran adecuadas. Si bien las características y el equipamiento didáctico de las aulas resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios, se recomienda la conclusión de las acciones emprendidas.

A su vez, la FCN Sede Trelew no cuenta con un gabinete de computación destinado al uso de la carrera, pero esta carencia se suple con la utilización de las salas de computación de



la Facultad de Ciencias Económicas (ubicada en el Edificio de Aulas) y el Centro de Cómputos de la Facultad de Ingeniería (ubicado en el Edificio de la Delegación Académica). El equipamiento informático disponible está actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Dirección de Seguridad e Higiene y Medioambiente de la UNPSJB. Asimismo, presenta un certificado del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de cada Sede. En el mencionado Certificado no se informa sobre un protocolo para el desecho de residuos tóxicos y patológicos, sino que se indica que es de gestión propia. Sin embargo la institución no informa adecuadamente de qué manera se realiza, por lo expuesto se genera un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Edificio de Aulas y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 20 horas y los sábados de 9 a 13. El personal afectado asciende a 6 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Por otro lado, se ha detectado que parte del acervo bibliográfico disponible en la biblioteca de la Sede Trelew resulta desactualizado y/o escaso para los contenidos de Biodiversidad, Evolución, Genética y Bioestadística. La institución presenta un plan de mejoras a tres años destinado a atender esta situación para el que destina un presupuesto de \$5.000 por período; sin embargo, no se informa de dónde provendrán los fondos para sustentar el plan. Además, se presenta un listado de los libros a adquirir, y si bien es adecuada su adquisición, no se atienden las áreas cuestionadas. Por lo expuesto, se requiere que se subsane este déficit.

La biblioteca dispone de equipamiento informático adecuado que permite acceder a la biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia y Técnica (MENCYT).

#### Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el comité de pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento N° 1: Incrementar la dedicación del Delegado Académico a fin de poder cumplir con todas las tareas establecidas para el cargo.

Requerimiento N° 2: Informar sobre las previsiones presupuestarias por Sede en todos los aspectos necesarios para evaluar la suficiencia de recursos para el desarrollo de la carrera.

Requerimiento Nº 3: Incrementar las dedicaciones de los docentes a los efectos de fortalecer las actividades de investigación dentro del cuerpo académico de la carrera.

Requerimiento Nº 4: Establecer una normativa específica que explicita los lineamientos de las actividades de extensión y las formalice.

Requerimiento Nº 5: Mejorar los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa de la Sede y solucionar los problemas de conectividad detectados.

Requerimiento Nº 6: Implementar un registro público de los antecedentes docentes.

Requerimiento Nº 7: Informar la fuente de financiamiento de las nuevas designaciones docentes propuestas y las asignaturas en las que se desempeñarán los docentes incorporados.

Requerimiento Nº 8: Incorporar la opinión de los estudiantes en las en las evaluaciones de los docentes.

Requerimiento Nº 9: Mejorar los mecanismos de apoyo académico existentes o desarrollar nuevos mecanismos con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera. Informar la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación.

Requerimiento Nº 10: Instrumentar mecanismos de seguimiento de los graduados de la carrera.

Requerimiento Nº 11: Informar adecuadamente sobre el desecho de los residuos tóxicos y patológicos.

Requerimiento Nº 12: Actualizar e incrementar el acervo bibliográfico en las áreas de Biodiversidad, Evolución, Genética y Bioestadística.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación Nº 1: Atender la situación referida a la dilación de los trámites y actividades producto del poco margen de independencia en las decisiones de la gestión de la Sede.

Recomendación Nº 2: Concluir las mejoras edilicias previstas.

Recomendación Nº 3: Incrementar las actividades enmarcadas en las políticas de capacitación y formación de posgrado del personal docente y graduados de toda la FCN.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew.

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1:

Incrementar la dedicación del Delegado Académico a fin de poder cumplir con todas las tareas establecidas para el cargo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que han cambiado las autoridades de la Sede. La actual Delegada Académica posee, de acuerdo a la ficha docente del Formulario Electrónico, un cargo de Profesora Adjunta de 6 horas. A esto hay que sumarle un cargo de gestión académica de 16 horas semanales destinadas a sus tareas como delegada. Asimismo, desempeña funciones en la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Bosques de la Provincia de Chubut.

Evaluación:

Con la información suministrada se considera que la dedicación de la actual Delegada Académica es suficiente y se considera que se subsana el déficit oportunamente detectado.

Requerimiento 2:

Informar sobre las previsiones presupuestarias por Sede en todos los aspectos necesarios para evaluar la suficiencia de recursos para el desarrollo de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que realizó un presupuesto estimativo para la Licenciatura en Ciencias Biológicas – Sede Trelew en base a los siguientes datos: información del sistema SIU-Pilaga sobre la ejecución presupuestaria de los últimos años; salarios correspondientes a la planta docente; proporcional de salarios de autoridades y del personal no docente del agrupamiento administrativo que se estima correspondería a la carrera; contratos docentes para el Ciclo Superior; y becas y subsidios otorgadas a alumnos de la carrera en la Sede.

Evaluación:

La institución presenta la información solicitada y se considera satisfecho el requerimiento.



**Requerimiento 3:**

Incrementar las dedicaciones de los docentes a los efectos de fortalecer las actividades de investigación dentro del cuerpo académico de la carrera.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

En la Respuesta a la Vista la institución propone elevar al Consejo Directivo el pedido de aumento de horas de los docentes-investigadores con menores dedicaciones para su tratamiento en octubre del presente año y su implementación en 2015.

**Evaluación:**

Se considera adecuada la propuesta planteada y se recomienda su implementación en los tiempos previstos.

**Requerimiento 4:**

Establecer una normativa específica que explicita los lineamientos de las actividades de extensión y las formalice.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

La institución prevé la redacción de un Reglamento de Extensión que, luego de ser consensuado por los Departamentos y Sedes de la Facultad, será elevado para su tratamiento en el Consejo Directivo entre junio y julio de 2014.

**Evaluación:**

Se considera adecuada la propuesta. Se recomienda la aprobación y puesta en marcha de la mencionada reglamentación.

**Requerimiento 5:**

Mejorar los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa de la Sede y solucionar los problemas de conectividad detectados.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

Se informa que en febrero de 2014, la Facultad adquirió un servidor que permite la conexión concurrente con accesos externos, y se encuentra en la etapa de su instalación y configuración. Asimismo, a través del programa "Fortalecimiento Institucional", enfocado a incrementar la capacidad de la red interna de la institución, se realizará una adecuada conexión entre las Sedes Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn con un enlace dedicado y simétrico. El presupuesto estimado es de \$ 4.720.000.



Finalmente, la institución agrega que se ha puesto en pleno funcionamiento el Formulario Virtual de Ingresantes, el SIU Pilagá (en el área administrativa de la Delegación Zonal), el SIU Kolla, el COMDoc y el SIU Diaguíta.

**Evaluación:**

Se considera que la adquisición del nuevo servidor y su completa configuración resultan acciones adecuadas. Se recomienda llevar adelante el programa de Fortalecimiento Institucional para mejorar la conexión entre las sedes de la Unidad Académica.

**Requerimiento 6:**

Implementar un registro público de los antecedentes docentes.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

La institución informa que en junio del presente año completó el diseño de un sistema que incorpora la información básica de cada docente en la web de la universidad. Asimismo, señala que completará los datos individuales a fin de 2014 y que mantendrá actualizado el registro constantemente.

**Evaluación:**

Se considera que las acciones son adecuadas y se recomienda mantener el registro actualizado.

**Requerimiento 7:**

Informar la fuente de financiamiento de las nuevas designaciones docentes propuestas y las asignaturas en las que se desempeñarán los docentes incorporados.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

La institución especifica que la fuente de financiamiento corresponde a Recursos Propios de la FCN provenientes del Presupuesto Anual de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Los cargos se corresponden a un Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura de Ecología de la Conservación, y 3 Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas Estadística II, Organismos Celulares, y Diversidad Animal I.

**Evaluación:**

Con las aclaraciones realizadas se considera adecuada la propuesta de la institución y se recomienda su implementación.

**Requerimiento 8:**



Incorporar la opinión de los estudiantes en las evaluaciones de los docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista, la institución indica que a partir del año 2014, con la aplicación de la Ordenanza CS Nº 145/12 del Régimen de Carrera Académica, se implementará una encuesta obligatoria que será uno de los elementos a tener en cuenta por las comisiones evaluadoras. Para ello, se utilizará un programa específico que permite realizar las encuestas on-line.

Evaluación:

Las acciones realizadas son adecuadas y, en consecuencia, se considera subsanado el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 9:

Mejorar los mecanismos de apoyo académico existentes o desarrollar nuevos mecanismos con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera. Informar la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto de los mecanismos de apoyo académico, en la Respuesta a la Vista la institución destaca la fecha de implementación de las mejoras introducidas (tutorías y Curso de Nivelación), señalando que espera detectar a futuro los resultados buscados.

Asimismo, la institución informa que ha comenzado a implementar una serie de acciones entre las que se indican la duplicación del número de docentes de Matemática y Química en el Curso de Nivelación como así también la cantidad de Alumnos Tutores. Además, ha comenzado a dictar clases de consulta en todas las asignaturas con horarios fijos y ha creado grupos de estudio en las asignaturas con mayores dificultades en conjunción con el Centro de Estudiantes, los alumnos tutores y el Coordinador Docente. También aumentó el número de Ayudantes Alumnos en las cátedras del primer cuatrimestre del primer año de la carrera.

Asimismo, la institución informa que está realizando un estudio sobre la cohorte 2012 destinado a conocer los factores que inciden en el fenómeno de la deserción en primer año, para generar estrategias tendientes a favorecer la retención estudiantil.

Finalmente, la institución menciona que en el año 2013 realizaron el Curso de Nivelación el 90% de los alumnos inscriptos para el ingreso en la carrera.



**Evaluación:**

A partir de las aclaraciones realizadas se recomienda monitorear los mecanismos de apoyo académico implementados a fin de realizar los ajustes que se resulten necesarios en función del rendimiento de los alumnos con el objeto de disminuir la tasa de deserción y aumentar la cantidad de egresados de la carrera.

**Requerimiento 10:**

Instrumentar mecanismos de seguimiento de los graduados de la carrera.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

En ocasión de la Respuesta a la Vista, la institución aclara que cuenta con una base de datos desde hace 5 años y que se actualiza anualmente, en la que se vuelca la información que se releva de los graduados. Asimismo, se informan los datos existentes -hasta julio del año 2013- acerca de continuación de estudios de posgrado, docencia en la universidad, e inserción profesional.

Por otra parte, la institución indica que la Delegación Académica, a través del área de Extensión y Posgrado de la Sede, es la responsable de mantenerlos informados acerca de la realización de Cursos de Actualización, Cursos de Posgrado, Reuniones Científicas, Congresos, Becas y Ofertas Laborales, entre otros.

**Evaluación:**

Con las aclaraciones presentadas se considera subsanado el déficit detectado.

**Requerimiento 11:**

Informar adecuadamente sobre el desecho de los residuos tóxicos y patológicos.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

La institución describe el procedimiento que se utiliza en la Sede Trelew para el desecho de los residuos tóxicos, patológicos y no patológicos que se generan en los Laboratorios. Dicha gestión de residuos tiene en cuenta tres componentes principales: los generadores de residuos, el retiro y almacenamiento de residuos, y los recolectores de residuos. La Empresa SERES, contratada con recursos propios de la Sede provenientes de la realización de servicios a terceros, se encarga de la recolección y disposición final de los residuos tóxicos y patológicos.



Por otra parte, se informa que recientemente se puso en vigencia el Reglamento de Bioética y Bioseguridad aprobado por el Consejo Directivo de la FCN mediante Res. CDFCN N° 235/13.

Asimismo, la institución prevé elevar al Consejo Directivo de la FCN, para su tratamiento y aprobación, un "Protocolo para la eliminación de muestras biológicas y material descartable contaminado". Dicho Protocolo fue elaborado por la Comisión de Bioseguridad del Departamento de Bioquímica en el año 2012.

Finalmente, para agosto de 2014 se prevé la inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Chubut.

Evaluación:

Se considera que la información presentada explica adecuadamente la forma en que se realiza el desecho de los residuos tóxicos y patológicos.

Requerimiento 12:

Actualizar e incrementar el acervo bibliográfico en las áreas de Biodiversidad, Evolución, Genética y Bioestadística.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un listado de libros adquiridos e incorporados a la Biblioteca de la Sede Trelew desde la visita de los Pares Evaluadores hasta la fecha. Se trata de ejemplares correspondientes a las áreas temáticas de Biodiversidad, Genética, Evolución y Bioestadística.

Por otra parte, entre 2014 y 2016 se prevé comprar 31 ejemplares por un monto total de \$ 25.161. Se presenta un listado de los volúmenes a adquirir con fondos del Presupuesto de la FCN.

Evaluación:

Se considera que los libros adquiridos son pertinentes y se recomienda continuar con la política de actualización del acervo bibliográfico.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación.

Recomendación N° 1:

Atender la situación referida a la dilación de los trámites y actividades producto del poco margen de independencia en las decisiones de la gestión de la Sede.

Descripción de la respuesta de la institución:



En ocasión de la Respuesta a la Vista, se informa que el Consejo Directivo de la Facultad presentará a discusión un proyecto para otorgar mayor independencia en las decisiones de la gestión de las Sedes.

Evaluación:

Se considera procedente la acción planteada.

Recomendación N° 2:

Concluir las mejoras edilicias previstas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la obra de ampliación y remodelación del edificio de aulas y laboratorios se encuentra concluida y se está en la etapa de subdivisión de laboratorios y adquisición de mobiliario y equipamiento. Por otra parte, señala que se encuentra adjudicada y en proceso de inicio la obra de construcción del Laboratorio de Hidrobiología. El financiamiento de esta obra se encuentra a cargo del Gobierno de la Provincia de Chubut.

Evaluación:

Se considera atendida la recomendación.

